



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, = 3 OCT 2018

Visto el presente Exp. N° 4035:38048/18 y,

CONSIDERANDO:

Que, por Solicitud de Gastos N° 4682 la Secretaría de Salud Pública requiere la Provisión de Medicamento para el Servicio de Farmacia del Policlínico Municipal;

Que, efectuado el correspondiente llamado a Licitación, analizadas las Ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación se expide aconsejando rechazar presentaciones, declarar desierto Items, y adjudicar a distintos Oferentes, por resultar las propuestas de menores importes, y cumplir con los requerimientos del respectivo Pliego de Bases y Condiciones;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales se expide sin observaciones que formular;

Que, el Departamento Ejecutivo se halla facultado por los alcances del Artículo 154° del Decreto Ley 6769/58 (LOM) y sus modificatorias;

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: Rechácese la propuesta para el Pedido de Cotización N° 2762 para los Oferente 2 para e los ítems 106, 112, 214 y 218; Oferente 3 para los ítems 106, 112, 214 y 218; Oferente 6 para los ítems 214 y 218; Oferente 7 para los ítems 106, 214 y 218; Oferente 8 para el ítem 218; Oferente 9 para el ítem 106; Oferente 10 para el ítem 214; Oferente 11 para los ítems 106, 168, 215, 218, 234 y 263; del Pedido de Cotización N° 2762 por no satisfacer las necesidades de la Comuna.

ARTICULO 2°: Decláranse desierto los ítems N° 76, 109, 133, 143, 153 Y 222 del Pedido de Cotización N° 2762 los que serán resueltos por otra vía administrativa.

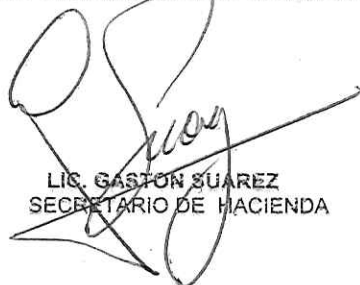
ARTICULO 3°: Adjudicase la Licitación Pública N° 41/18 en forma parcial a los Oferentes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Pedido de Cotización N° 2762; respectivamente, acorde a los Proyectos de Adjudicación N° 3761 al 3771 emanados del Sistema Informático del Programa de Reforma Administrativa Financiera para el Ámbito Municipal (RAFAM), en un todo de acuerdo a sus Ofertas y al Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

ARTICULO 4°: Por la Dirección General de Compras y Suministros librense las Órdenes pertinentes, por la Unidad Ejecutora y la Contaduría General trátense apropiadamente la presente erogación.


ARTICULO 5°: Regístrese, pase a la Secretaría de Salud Pública y Secretaría de Hacienda a sus efectos. Hecho archívese.

DTK

97


LIC. GASTÓN SUÁREZ
SECRETARIO DE HACIENDA




DR. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. **2185**